



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 863.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, 29 de agosto de 2019

VISTA: La Visita Oficial que el Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Antonio Rivas Palacios, realizará a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el día 9 de septiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañarán al Canciller Nacional en la citada Visita Oficial.

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y el viático pertinentes, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor del Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador **Antonio Rivas Palacios**, y de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes lo acompañarán a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el día 9 de septiembre del año en curso, en su Visita Oficial a ese país:

- Embajador **José Antonio Dos Santos**, Viceministro de Relaciones Exteriores;
- Ministra **Helena Felip**, Directora General de Política Bilateral;
- Ministro **Didier Olmedo**, Director General de Política Económica; y
- Señor **Óscar Ayala Bogarín**, Asesor del Ministro de Relaciones Exteriores en materia de Comunicación Estratégica.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el Artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro